



00018

ACUERDO NUMERO
 26 JUL. 1988

Por medio del cual se autoriza un Acuerdo de Obligaciones dentro del Presupuesto de Inversiones para la vigencia Fiscal de 1988.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Gobierno Nacional según el Decreto 1230 de Junio 23 de 1988, ha concedido a la Universidad Tecnológica de Pereira unos aportes adicionales al Presupuesto de Inversiones para la presente vigencia por la suma de dieciseis millones cuatrocientos mil pesos (\$ 16'400.000.00) mda.cte.;

Que se hace necesario ordenar un Acuerdo de Obligaciones dentro del Presupuesto de Rentas y Gastos de Inversiones para la Universidad Tecnológica de Pereira y para la actual vigencia;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO:

Fíjense ingresos dentro del Presupuesto de Inversiones y para la actual vigencia en la suma de dieciseis millones cuatrocientos mil pesos (\$16'400.000.00) moneda corriente, provenientes del aporte concedido por el Gobierno Nacional según el Decreto 1230 de junio 23 de 1988 y aplicables dentro del Presupuesto de Ingresos de la Universidad en el Capítulo de APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO NACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO:

Fíjense egresos dentro del Presupuesto de Inversiones y para la vigencia fiscal de 1988 en la suma de dieciseis millones cuatrocientos mil pesos (\$ 16'400.000.00) moneda corriente y distribuidos en los programas, numerales y proyectos que se detallan a continuación:

PROGRAMA	2406	Desarrollo e Integración Universitaria
NUMERAL	6526-A	Construcción, dotación, ampliación y mantenimiento Instituciones Educación Superior.
PROYECTO	1	Escuela de Bellas Artes de Pereira- Construcción Edificio
VALOR		\$ 10'000.000. (diez millones de pesos) Mda.Cte.
PROGRAMA	2407	Adquisición materiales y equipos para la Educación

